



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA POR ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A., SUSANA CIRCE ZAMPHIROPOLOS, ANDREA EULERICH ZAMPHIROPOLOS, PATRICIA EULERICH ZAMPHIROPOLOS, CHRISTIAN EULERICH ZAMPHIROPOLOS Y ALEXANDRA ZAMPHIROPOLOS KLOTZSCHE C/ EL ART. 1, NUMERAL 2, INC. A, DE LA LEY N° 6355/19 QUE MODIFICA LA LEY N° 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ART. 104 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS" Y AMPLÍA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03". EXPTE. N° 508, AÑO 2020.

A.I. N°: 35 -

Asunción, 19 de Mayo de 2020.-

RECIBIDO
19 MAYO 2020
Rocque López

RESOLUCIÓN: El pedido de suspensión de efectos formulado por el Abogado Pío O. Galeano Ríos, en representación de **ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.**, y de los Señores **Susana Circe Zamphiropolos, Andrea Eulerich Zamphiropolos, Patricia Eulerich Zamphiropolos, Christian Eulerich Zamphiropolos y Alexandra Zamphiropolos Klotzsche**, contra el art. 1, numeral 2, inc. a, de la Ley N° 6355/19 Que modifica la Ley N° 5033/13 "Que Reglamenta el Art. 104 De la Constitución Nacional, de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos de los funcionarios públicos" y amplía las disposiciones de la Ley N° 2051/03", y;

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado recurrente en el escrito de promoción de la acción solicita la suspensión de efectos de los actos normativos atacados de inconstitucionales en base a lo dispuesto en el art. 553 del Código Procesal Civil.

Que, el Artículo 553 del C.P.C., dispone que *la interposición de la demanda no suspende los efectos de la ley, decreto, reglamento, acto normativo o disposición impugnada salvo cuando la Corte Suprema así lo dispusiere, a petición de parte, porque su cumplimiento podría ocasionar al reclamante un perjuicio irreparable. Dicha resolución se dictará de inmediato y sin substanciación.*

Que, en estas condiciones y estando cumplidos los requisitos exigidos por el Art. 553 citado, procede hacer lugar a lo solicitado.

POR TANTO, la

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA CONSTITUCIONAL
RESUELVE:**

HACER LUGAR a la suspensión de efectos del art. 1, numeral 2, inc. a, de la Ley N° 6355/19 Que modifica la Ley N° 5033/13 "Que Reglamenta el Art. 104 De la Constitución Nacional, de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos de los funcionarios públicos" y amplía las disposiciones de la Ley N° 2051/03"; en relación a la parte accionante, **ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.**, y de los Señores **Susana Circe Zamphiropolos, Andrea Eulerich Zamphiropolos, Patricia Eulerich Zamphiropolos, Christian Eulerich Zamphiropolos y Alexandra Zamphiropolos Klotzsche**, hasta tanto sea resuelta la presente acción de inconstitucionalidad planteada.

ANOTAR y notificar.

Ante mí: Dra. Gladys E. López de Mena
Ministra



DR. ANTONIO FRETE
Ministro

DR. Manuel Dejesús Ramírez Candia
MINISTRO